



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA MONTAÑITA – CAQUETÁ*

La Montañita, Caquetá, cinco (05) de julio de dos mil Veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA
INSTANCIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada: LUZ DARY CALDERÓN GÚZMAN
Demandado: LUÍS GABRIEL LOZANO OLIVEROS
Radicado: 2016-00033-00

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No.032

Como la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, visible a (folio 129) no fue objetada, este Juzgado, le imparte su aprobación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 Numeral 3 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALIRIO LOZADA ROJAS
JUEZ